

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

13. Aprobar justificación subvención concedida a la asociación del Cáncer de Algemesí (expediente 6043/2025)

Visto el expediente de otorgamiento de ayuda económica a la asociación del Cáncer de Algemesí (G98685548).

Dado que este ayuntamiento, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2025, aprobó, otorgar una ayuda económica y aprobar el convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de Algemesí (2.250 €), en la Asociación del Cáncer de Algemesí (G98685548).

Dado que han realizado la justificación de los gastos, de acuerdo con lo que dispone la base de ejecución 29.3, y consta en el expediente un informe en el que comprueba la declaración presentada por el representante de la entidad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad, así como la declaración responsable del presidente o entidad de que los gastos que se han producido se han destinado a la finalidad de la subvención otorgada, y el compromiso.

Considerando que no ha sido dictaminada resolución declarativa alguna de la procedencia del reintegro de esta subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Considerando que no ha sido acordada por el órgano competente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referida a la misma subvención.

Visto el informe del Técnico de Cultura, y concejala de Salud, de 12 de noviembre de 2025.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 7 miembros presentes de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

PRIMERO. Considerar justificada la subvención otorgada.

SEGUNDO. Reconocer las obligaciones, con cargo a la partida 334-48900 del presupuesto vigente, por la ayuda económica otorgada a la Asociación del Cáncer de Algemesí (G98685548) en concepto de las actividades realizadas, por valor de 2.250€, correspondiente al 100% de la subvención otorgada.

TERCERO. Que se ordene el pago de la subvención (2.250,00 €) a la mayor brevedad posible.

CUARTO. Notificar a los departamentos de Intervención, y al interesado a los efectos oportunos.

Y, para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez García. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemés, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen